

INDICE ALFABETICO

Los artículos citados se refieren al Estatuto sobre Armas de Fuego (Decreto 1663 de 1979), cuando no se diga otra cosa. Para un mejor entendimiento se cita también la página.

	Pág.
A	
ABASTECIMIENTO	
potestad del Estado, 3	7
ADAPTACION DISPOSITIVOS	
las hace de uso privativo FF.MM., 9	9
AGENTES DE POLICIA	
adquisición armas, 17 párrafo	11
municiones, 100-4	33

salvoconductos, 97	32
porte de armas dotación en franquicia, jurisprudencia	70
AMPARO ARMAS	
coleccionistas, 22	12
personal militar servicio activo, 23	12
posesión al entrar en vigencia estatuto, 24	13
ventas por industria militar, 23	12
ARMAS (DEFINICION)	
fuego, de gas y neumáticas, 6	7
ARMAS ANTIGUAS	
clasificación, 14	10
definición, 13	10
obsoletas o en desuso, 71	24
v. coleccionistas	
C	
CADUCIDAD SALVOCONDUCTOS	
causales, 87	30
por extravío, 88	30
CARABINAS	
restricciones, 20	12
CARNES	
clubes de tiro y caza, 86	29
salvoconductos y credenciales coleccionistas, 84	29
salvoconductos especiales, 85	29
suministro Industria Militar, 83	29
CLASIFICACION	
definición (fuego, neumáticas, gas), 6	7
defensa personal, 7	8

deporte y caza, 8	8
de uso privativo FF.MM., 9 y 10	9
de colección o museo, 13, 14, 71	9, 24
potestad clasificatoria, 11	10
v. coleccionistas	

CLUBES DE TIRO

adquisición armas, 19	11
afiliación Federación, 118 a 121	38
comercio de armas y municiones, 123, 124	39
control socios, 125	39
control armas y municiones, 126	39
responsabilidad clubes, 122	39
socios retirados, 128, 129	40
suspensión clubes o socios, 127	40

CODIGOS

penal común, 201, 202	48
penal militar	
ámbito, 14	49
comercio con enemigo, 126	49
tráfico armas, 151	49
empleo armas prohibidas, 169-4	49

COLECCIONISTAS

afiliación, 133	41
armas antiguas, 13, 14, 71	9, 24
asociaciones de, 130	40
causales suspensión, 143	43
coleccionistas no afiliados, 146 a 149	44
control y supervisión, 135	41
creación asociaciones, 134	41
desactivación armas, 132	41
destinación armas del suspendido, 144	44
devolución salvoconductos ex-socios, 138	42
implantación sistema seguridad, 137	42

importación exportación armas y municiones, 139, 140	42
lugar permanencia armas, 131	41
procedimiento pérdida armas, 141	43
salvoconductos especiales, 82	28
seguridad empleo armas, 136	42
traspasos, 33, 34	14
venta municiones, 142	43
venta armas decomisadas, 71	24

CONGREGACIONES O COMUNIDADES RELIGIOSAS

número del salvoconducto, 99	33
restricción porte, 95	31
salvoconducto especial, 81	28
venta armas, 18	11

CONTRABANDO

decomiso, 64	22
exportación, 44 ss	16
importación, 37 ss	15

D

DAÑOS

no pierde el arma su carácter, 6	7
----------------------------------	---

DECOMISO

autoridades competentes, 48	17
casos, 5 50	7, 18
contrabando, 64	22
devolución, 65, 66	22, 23
elementos delito, 58 a 62	20
envío material decomisado, 49 53 a 56	18, 19
obligación expedir recibo, 51	18
pérdida o extravío, 57	20
pérdida arma amparada, 73	24
prohibición armas amparadas, 47	17

peligro almacenamiento, 63	22
respeto al salvoconducto, 52	19
traspaso ilegal, 28, 30	13, 14
traspaso material decomisado, 36	14
venta elementos decomisados, 67 a 71	23
DEFINICION	
armas fuego, gas y neumáticas, 6	7
DEPORTE Y CAZA	
armas de, 8	8
DEVOLUCION	
armas decomisadas, 65 a 66	22
DIPLOMATICOS	
salvoconducto especial, 81	28
DISPOSITIVOS ADAPTADOS	
las hace de uso privativo FF. MM., 9	9
E	
ENTIDADES OFICIALES	
compra armas, 18	11
compra explosivos, 116	37
ESCOPETAS	
defensa personal, 7 párrafo	8
deporte y caza, 8	8
EXPLOSIVOS	
control, 107	35
entidades públicas, 116	37
importación, 109 a 111	36
reglamentación y venta, 103	34
	93

responsabilidad utilización, 104	34
transporte terrestre, 105	35
transporte aéreo, 106	35
traspaso, 108	35
F	
FEDERACION	
tiro y caza, armas competencia 8-b	8
v. clubes de tiro	
FINCAS	
armas para, 18	11
restricciones, 95	31
salvoconductos, 99 párrafo	33
FORMULARIOS	
clubes tiro y caza, 86	29
credenciales coleccionistas, 84	29
salvoconductos especiales, 85	29
suministro Industria Militar, 83	29
FUERZAS MILITARES	
armas uso privativo, 9 y 10	9, 10
FULMINANTES	
licencia fabricación, 112	36
G	
GAS	
armas neumáticas, 6	7
de competencia, 8-c	8
GRANADAS	
explosivas y de gas, 10	10

I

IMPORTACION

armas en general, 37 ss.	15
armas de colección, 139 ss.	42
coleccionistas, 139 y 140	42
explosivos, 109 ss.	36
facultad exclusiva, 3	7
municiones, 102	34
para talleres armería, 115 ss.	37

INSERVIBLES

armas en desuso, 71	24
---------------------	----

J

JURISPRUDENCIAS

- Armas con salvoconducto. Su destinación en casos de absolución	67
- Monopolio del Estado en la introducción y fabricación de armas y municiones	68
- Porte de arma oficial por Agente de Policía en franquicia	70
- Calibre de las armas de fuego. No se puede confundir el calibre 38 (revólveres) con el de 9 milímetros (pistolas y ametralladoras)	72
- El hurto con violencia no subsume el porte ilegal de armas de fuego	73
- Estado de necesidad en porte ilegal de armas	73
- La "conservación" de armas de fuego de defensa personal es conducta atípica	76
- Necesidad de salvoconducto para las armas particulares de los Agentes de Policía	76
- El porte de arma de fuego es delito autónomo, no transmisible al compañero del portador del arma	77

- Imposibilidad jurídica de existencia simultánea de porte de ilegal de armas en quien acaba de apoderarse de un revólver ajeno 78
- Excarcelabilidad en algunos casos de violación al Decreto 3664\86 79
- Competencia en el conocimiento del porte ilegal de armas de fuego de uso privativo de las FF. MM. Libertad de prueba cuando no se han incautado. 82
- El trabuco o arma hechiza de un solo tiro. Su clasificación 84
- Modificación del proveedor de pistola para alojar número superior de cartuchos convierte el arma en uso privativo de FF.MM. 87

M

MIRAS

- infrarrojas, electrónicas, laser, telescópicas, 9-c 9

MODIFICACION

- las hace de uso privativo FF.MM. 9

MUNICIONES

- importación y exportación 34
- regulación, cantidades, 101 34
- venta, 100 33

MUSEO

- armas de, 13 10
- clasificación, 14 10
- en desuso, 71 24
- v. coleccionistas

N

NEUMATICAS

- definición, 6 7
- deporte y caza, 8-c 8

O

OBJETO ESTATUTO

control comercio armas, municiones, explosivos y accesorios, 1	6
---	---

OFICIALES FF.MM. Y DE LA POLICIA

autorización especial, 17	11
excepción al salvoconducto único, 94	31
exportación, 45	17
importación, 40	16
registro armas, 23	23
salvoconducto especial, 81-2	28
traspasos, 27	13
venta armas decomisadas, 70	24

ORDEN PUBLICO

D. 3664/86 (dic. 17):

armas defensa personal, 1o.	53
armas uso privativo FF.MM. 2o.	54
prohibición libertad, 3o.	54
suspensión salvoconductos, 6o.	55

D. 565/87 (marzo 26):

competencia jueces especializados, 1o., 2o.	56
procedimiento, 3o.	56
prohibición libertad, 4o.	56
ministerio público, 6o.	56
vigencia 1o. de mayo 1987, 7o.	56
reparto procesos en curso, 8o.	56

Decreto 1204/87 (junio 30):

competencia, 1o., 2o.	58
procedimiento, 3o.	58
prohibición libertad, 4o.	58
ministerio público, 6o.	58
reparto procesos en curso, 7o.	58

D. 1667/87 (agosto 31):	
prohibición Valle de Aburrá, 1o.	59
reclasificación uso privativo FF. MM., 2o.	59
salvoconductos especiales, 3o.	60
juzgamiento, 4o.	60
Decreto 2045 de 1987:	
prohibición armas de fuego en Boyacá	61
D. 180/88 (enero 27):	
disparos sobre vehículos, 10	62
tenencia armas, 11	62
objetos peligrosos, 12	62
fabricación y tráfico, 13	63
instrucción y entrenamiento, 15	63
vigencia ordenamiento, 52	63
D. 0474/88 (marzo 16):	
competencia jueces orden público, 2o.	63
segunda instancia, trib., orden público, 2o.	63
vigencia ordenamiento, 28	64
D. 815/89 (abril 19):	
prohibición armas uso privativo FF. MM., 1o.	64
exclusiva facultad presidencial, 2o.	64
P	
PARTICULARES	
prohibición armas uso privativo, 12	10
PECULADO	
demora envío armas decomisadas, 53	19
PERDIGONES	
licencia fabricación, 112	36
PERSONAS	
naturales, 15, 16	11

jurídicas, 18	11
salvoconductos, 74	25
PIROTECNIA	
fábrica, 112	36
control, 114 párrafo 2o.	37
PISTOLAS	
defensa personal, 7	8
POLVORA	
fábrica, 112	36
PRINCIPIOS GENERALES	
decomiso (causales), 5	7
importación, 3	7
ministerio defensa, 47	
objetivos, 1o..	6
potestad exclusiva, C.N. 48	5
potestad exclusiva, 2	6
R	
REVOLVERES	
defensa personal, 7	8
S	
SALVOCONDUCTOS	
a particulares, 12, 23	10
autoridades facultades, 76	25
asociación coleccionistas, 84	29
alteraciones, 91, 92	31
agentes policía, 97	32
clases, 77	26
coleccionistas, 22, 82	12, 28
	99

definición, 74	25
expedición, 75	25
especial, 81, 85	28, 29
extravío, 88	30
formularios y carnés, 83	29
limitación vigencia, Dto. 3668/86	50, 51
militares en actividad, 23	12
nacional, 78	26
número del documento, 99	33
oficiales y suboficiales, 79	27
presentación personal, 90	30
para cada arma, 94, 96	31, 32
personas jurídicas, congregaciones o fincas, 95	31
revalidación, 89	30
revalidación vencidos, 93	31
respeto al salvoconducto, 52	19
socios clubes, 80, 86	27, 29
suspensión vigencia, 98	32
suspensión por orden público, 6o. Dto. 3664/86	55

SUBOFICIALES FF. MM. Y DE POLICIA

autorización especial, 17	11
excepción al salvoconducto único, 94	31
exportación, 45	17
importación, 40	16
registro armas, 23	12
salvoconducto especial, 81-2	28
traspasos, 27	13
venta armas decomisadas, 70	24

T

TACOS

fabricación, 112	36
------------------	----

TALLERES ARMERIA

expedición licencia, 112	36
explosivos fines industriales, 116	37
importaciones, 115, 117	37, 38
medidas seguridad, 114	37
prohibiciones, 113	37

TRASPASO ARMAS

condiciones, 26	13
deportivas o cacería, 32	14
de colección, 33	14
empresas vigilancia, 35, 158	14, 46
información, 29	14
material decomisado, 36	14
prohibición introducidas por turistas, 31	14
personal militar, 27	13
requisitos, 28, 30	13, 14
solicitud, 25	13

TURISTAS

constancias pasaporte, 42	16
prohibición traspaso, 31	14
salvoconducto temporal, 41	16

V

VENTA ARMAS

autorización presidencial, Dto. 815/89	64
carabinas, 20	12
decomisadas, 67 a 73	23
entidades estatales, 18	11
empresas vigilancia, 158	46
explosivos, 103 a 106	34
municiones, 100 a 102	33
oficiales y suboficiales, 17	11
personas naturales, 16	11

responsabilidad autoridades, 21	12
socios de clubes, 19	11
solicitudes, 15	11
VIGILANCIA PRIVADA	
aprobación previa, 152	45
autorización venta armas, 153	46
compra en Industria Militar, 154, 157	46
definición, 150	45
incumplimiento medidas seguridad, 161	47
material en desuso, 159	47
pérdida salvoconducto, 156	46
pérdida armas o municiones, 160	47
prohibición miembros FF. MM., 151	45
traspaso armas, 158	46
restricciones, 154	46

SUMARIO

LEGISLACION PERMANENTE:

CONSTITUCION NACIONAL	5
TEXTO DEL ESTATUTO	5-48
CODIGO PENAL	48
CODIGO PENAL MILITAR	49
DECRETO 3668 DE 1986	50-51

LEGISLACION DE ORDEN PUBLICO:

DECRETO 3664 DE 1986	53-55
DECRETO 565 DE 1987	55-57
DECRETO 1204 DE 1987	57-59
DECRETO 1667 DE 1987	59-60
DECRETO 2045 DE 1987	61
DECRETO 180 DE 1988	61-63
DECRETO 474 DE 1988	63-64
DECRETO 815 DE 1989	64-65

JURISPRUDENCIA	67-88
-----------------------	--------------

INDICE ALFABETICO	89
--------------------------	-----------